

Federación estatal de Asociaciones de profesores de
Escuelas Oficiales de Idiomas
**Federación estatal de Asociaciones de profesores de
Escuelas Oficiales de Idiomas**

El presente informe pretende ofrecer datos actuales sobre la situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de España en las distintas comunidades autónomas. Para realizarlo, he tomado como referencia cuatro temas:

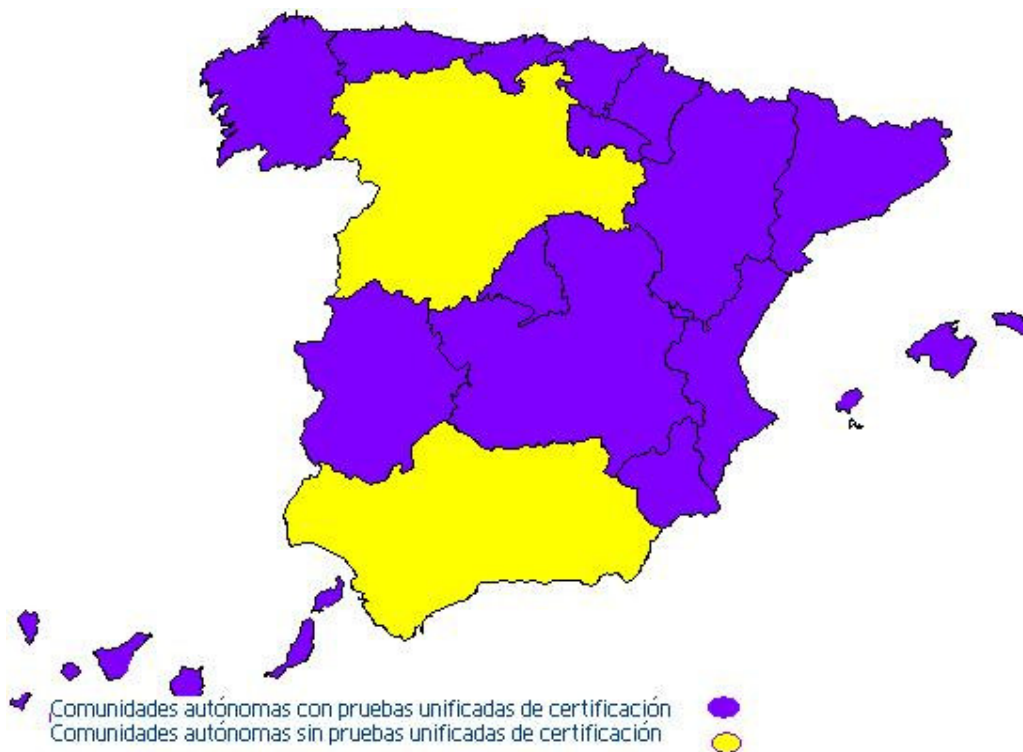
- La implantación del nivel C
- Las pruebas unificadas de certificación
- Los cursos de especialización
- Los cursos de verano
- Los cursos de formación del profesorado

La situación económica actual no es precisamente la mejor para nuestras enseñanzas, pero es innegable el avance conseguido en los últimos diez años tanto en lo que supone la ampliación de la red de centros y de número de profesores, como en el desarrollo de nuestro ordenamiento legal y la flexibilidad de la oferta educativa.

El futuro de las EEOOI pasa por conseguir mantener un **contacto permanente y fluido con la administración** educativa autonómica y estatal, por hacer oferta **abierta y flexible** (horarios, modalidades, idiomas y niveles), por el fomento de la **enseñanza a distancia** y la integración efectiva de las TIC y, en mi opinión, el punto fundamental: **la coordinación de actuaciones entre las distintas administraciones educativas y las distintas APEOIs (Federación).**

Las pruebas unificadas de certificación

Existen en todas las **Comunidades autónomas**, **excepto en Andalucía (que las acomete este curso) y en Castilla y León (que las ha suprimido este curso)**. Hay Comisión elaboradora de pruebas unificadas de certificación en **Aragón** (profesores liberados el primer cuatrimestre), **Asturias** (profesores sin reducción), **Baleares** (2/3 profesores por idioma con reducción horaria de un grupo a lo largo de todo el curso), **Canarias** (profesores voluntarios remunerados con 200€ por nivel), **Cantabria** (profesores con reducción de un grupo), **Castilla-La Mancha** (constituida por personal externo nombrado por la Consejería), **Cataluña** (profesores nombrados por y remunerados por el Departament d' Ensenyament), **Galicia** (profesores sin reducción), **Extremadura** (grupos de trabajo del CPR remunerados este año y con créditos de formación), **Madrid**, constituida por profesorado voluntario remunerado, **Murcia** (3 profesores por nivel e idioma sin reducción, ni remuneración), **Comunidad valenciana** (profesores nombrados por la administración y remunerados, sin reducción y algún profesor voluntario y con créditos de formación), **La Rioja** (varios profesores por departamento con un grupo de reducción y además, en Inglés un Coordinador con 6 hrs. de reducción) y **País Vasco** (profesores con reducción). En **Navarra** las pruebas unificadas de certificación las elaboran todos los profesores; hay pilotajes).



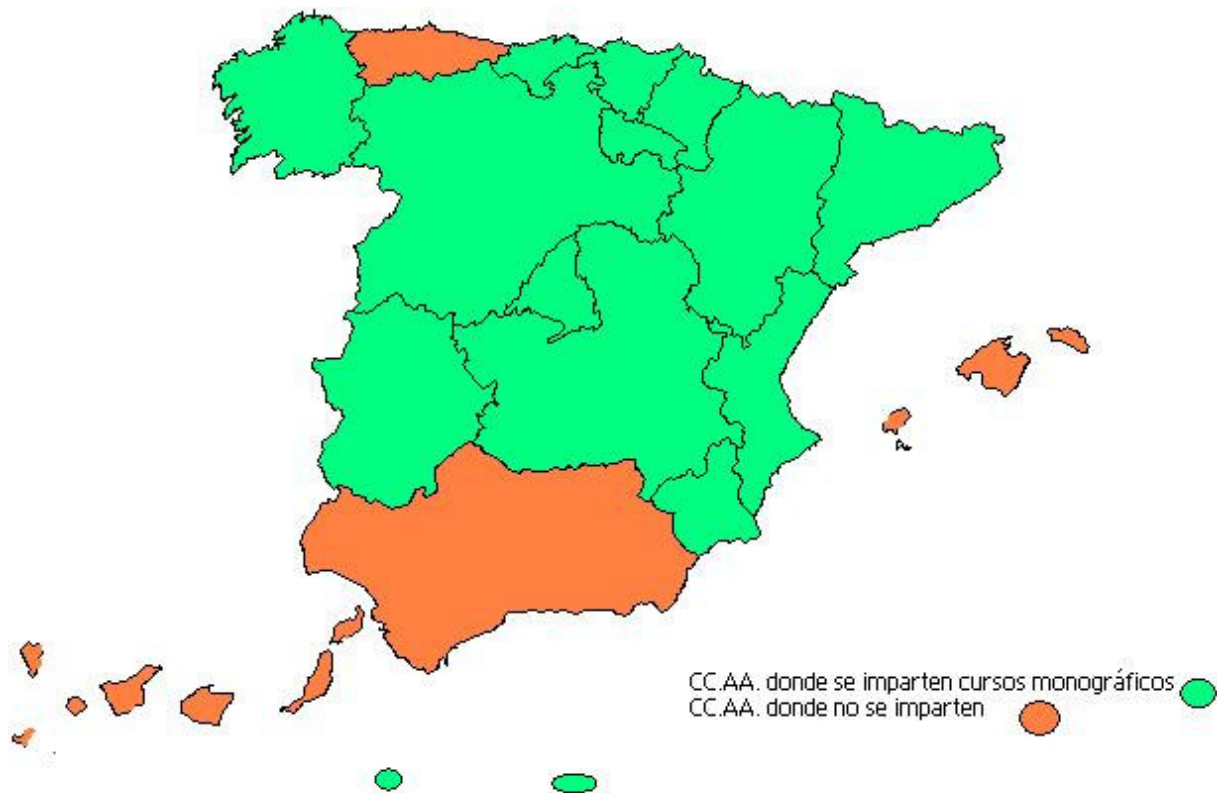
VALORACIÓN GLOBAL:

El hecho de que casi todas las comunidades autónomas cuenten con pruebas Unificadas y la existencia de una Comisión de redactores es un buen indicador. La línea de trabajo que deberían seguir las EEOOI es la de crear un banco centralizado de pruebas de certificación que tome como base las descripciones del MCER para los distintos niveles y permita el

reconocimiento compartido de esos niveles y certificaciones en el ámbito nacional y europeo, se trata de garantizar que nuestras **certificaciones oficiales** sean una garantía de calidad y de conseguir una **equivalencia real** en las distintas administraciones educativas al homologar certificaciones. Ha llegado la hora de **coordinar actuaciones** entre las distintas administraciones educativas y APEOIs para posteriormente optar al **reconocimiento europeo (ALTE)** e **internacional** de nuestros certificados.

La tarea pendiente es que las distintas administraciones educativas tomen en serio el trabajo que realizan estas Comisiones y no sólo las mantengan, sino que también las doten del **personal docente cualificado** necesario, es decir formado para elaborar la documentación precisa y las pruebas de todos los niveles. Que exista un **Coordinador** por idioma. Que se disponga de la **reducción horaria necesaria** y del **incentivo económico** que corresponda. Sólo de esta manera podremos garantizar homogeneidad, eficacia, calidad y validez de nuestras certificaciones.

Los cursos monográficos o de especialización



La oferta de cursos de especialización está implantada en todas las comunidades autónomas, excepto en Andalucía, Asturias, Baleares y Canarias. La duración de los mismos oscila en torno a **60 hrs**; en muchos casos **acreditan conocimientos** con una certificación oficial. Se trata de cursos **flexibles y adaptados** a las necesidades reales del usuario, normalmente tienen una **ratio inferior** a la de los cursos reglados. Y en algunos casos se ofertan **cursos por destrezas del nivel C** (Aragón, Madrid).

Al tratarse de una oferta adicional en las EEOOII, en periodo de crisis, como el actual, **son los primeros en desaparecer** (Canarias, La Rioja).

VALORACIÓN GLOBAL:

La valoración en cuanto a implantación es positiva; las Escuelas Oficiales de Idiomas han de tener una **oferta de cursos variada y flexible** para poder competir con otras instituciones privadas.

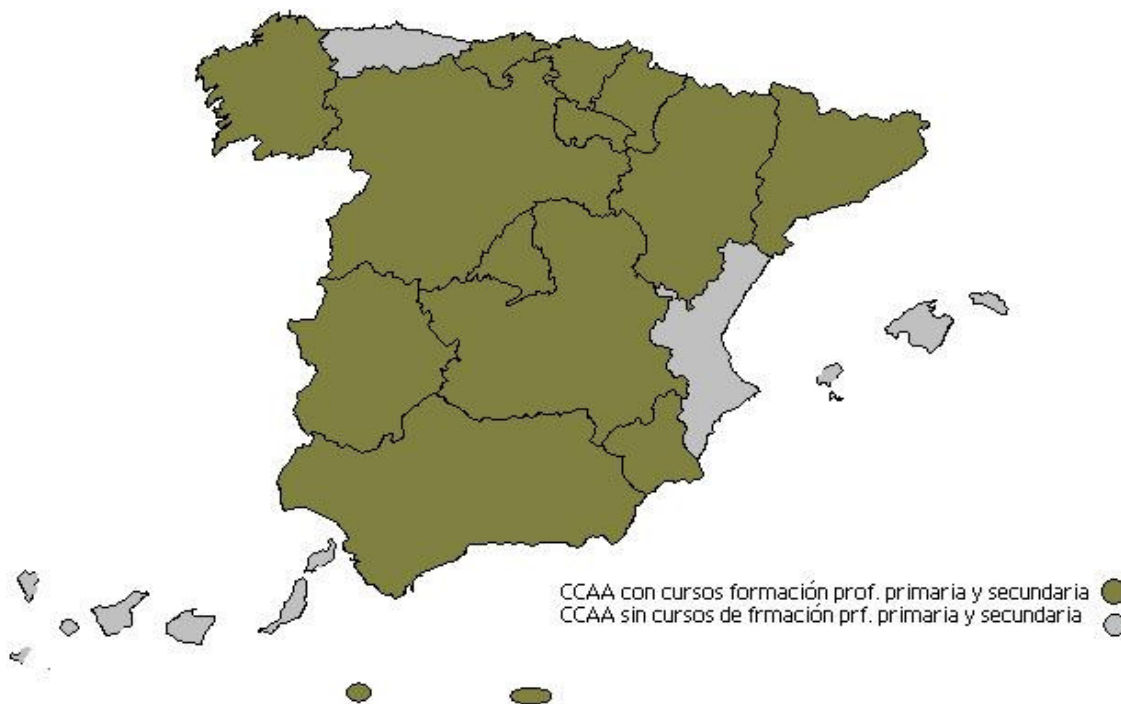
Los cursos de verano

Se ofertan en cuatro comunidades autónomas: Cataluña, La Rioja, Madrid y Navarra, gestionados por la propia Escuela de Idiomas, - en el caso de La Rioja ofertan cursos de verano para la Consejería de Educación-, excepto en el caso de Madrid, cuya gestión depende de una asociación afín, creada en la EOI

VALORACIÓN GLOBAL:

Como se menciona en el apartado anterior y siempre teniendo en cuenta la flexibilidad y autonomía de los centros, sería deseable que todas las Comunidades Autónomas contemplases la oferta de cursos de verano en todos los idiomas. En el caso de Español para extranjeros habría mucha aceptación y estaríamos en condiciones de competir con otras instituciones privadas.

Los cursos de formación del profesorado



Constituyen una **prioridad** de la administraciones educativas, ya que se obtiene una alta rentabilidad social y política y se están invirtiendo muchos recursos económicos y humanos (Plan de plurilingüismo andaluz, PALE, Programa de implantación de centros bilingües, etc). Presentan una duración **variable** dependiendo de la comunidad autónoma (entre 50 y 120 hrs.) al igual que ocurre con la modalidad, también **variable** (curso oficial / curso específico/ Aulas Europeas). En algunas comunidades la acreditación **habilita al profesorado** que los hace (Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, La Rioja y Extremadura). Esta acreditación de **niveles** variable y en muchos casos de niveles bajos (nivel A2 MCER).

VALORACIÓN GLOBAL:

Las Escuelas de idiomas debemos asumir la responsabilidad de convertirnos en **Formador de formadores**, pero también hacerlo con un criterio de calidad, que permita que los docentes de otros cuerpos puedan impartir clase de lengua extranjera cumpliendo con unos estándares de cualificación mínimos. Las Administraciones educativas deben permitir que las EEOOI formen parte de las Comisiones que establecen el **tipo y modalidad de curso, número de horas** (si no son reglados) y **nivel mínimo exigible** para conseguir la acreditación y la habilitación, que como mínimo debería ser el Certificado del nivel Avanzado 2 (B2 del MCER). Los profesores que acudan a estos cursos deberían pasar la misma **prueba de certificación** que el resto de alumnos oficiales.